



RECTORADO
Campus Universitario
Avda. de Elvas, s/n
Teléfono: 924/289300
06006 BADAJOZ

Resolución núm. 1.397/2026

Resolución de 29 de septiembre de 2026 del Rector de la Universidad de Extremadura, por la que se ejecuta el acuerdo adoptado por el Consejo Social propiciando convocatoria de La liga de las ideas de la Universidad de Extremadura, Curso 2026-2027.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la Orden de 24 de abril de 2013, por la que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Extremadura (DOE de 10 de mayo de 2013), y artículo 135, apartado c) de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 163/2026, de 9 de septiembre (DOE de 11 de septiembre de 2026), se ejecuta el acuerdo adoptado por el Consejo Social en sesión de 25 de septiembre de 2026, propiciando la convocatoria de La liga de las ideas de la Universidad de Extremadura, Curso 2026-2027, y que figura como Anexo a la presente resolución.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 23 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de interponer el recurso potestativo de reposición, conforme a lo indicado en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR,

Pedro M. Fernández Salguero

Código Seguro De Verificación	ArIx7g2jwuKYLxGWr+KC7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Rector -	Firmado	29/09/2026 09:52:14
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ArIx7g2jwuKYLxGWr%2BK7A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA LA LIGA DE LAS IDEAS DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA, CURSO 2026-2027

1. OBJETO DEL PROGRAMA

La Liga de las Ideas – UEx es una iniciativa de emprendimiento dirigida a estudiantes de la Universidad de Extremadura y a personas recientemente egresadas, concebida como un proceso formativo y una competición de ideas de negocio. El programa pretende impulsar la creatividad, la innovación y la mentalidad emprendedora, ofreciendo a las personas participantes un espacio para desarrollar, presentar y defender sus propuestas y representar a su centro en la Gran Final de la UEx.

2. ORGANIZACIÓN Y APOYOS

La iniciativa está promovida por el grupo de investigación EMTURIM, con el respaldo del Consejo Social de la Universidad de Extremadura y del Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Movilidad de la Universidad de Extremadura. El programa contará con el apoyo de los centros universitarios y de las personas designadas como coordinadores/as de centro.

3. OBJETIVOS

- Impulsar la generación de ideas de negocio en los centros de la Universidad de Extremadura.
- Promover la mentalidad emprendedora como parte de la formación integral del estudiantado.
- Ofrecer un espacio para desarrollar, presentar y defender proyectos innovadores.
- Conectar la Universidad con asociaciones, instituciones, empresas y otros agentes del ecosistema emprendedor.
- Reforzar el papel de la Universidad de Extremadura como referente de innovación y emprendimiento en Extremadura.

4. PERSONAS DESTINATARIAS

- Estudiantes matriculados en la Universidad de Extremadura.
- Personas egresadas cuyos estudios hayan finalizado en un periodo máximo de cuatro años.

La Liga de las Ideas UEx_Curso 2026-2027

Código Seguro De Verificación	ArIx7g2jwuKYLxGWr+KC7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Rector -	Firmado	29/09/2026 09:52:14
Observaciones		Página	2/9
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ArIx7g2jwuKYLxGWr%2BK7A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Las personas egresadas deberán justificar su vinculación con la Universidad de Extremadura en el momento de la inscripción, conforme al procedimiento establecido por la organización.

5. RECURSOS Y APOYO A LAS PERSONAS PARTICIPANTES

El programa se concibe como un proceso formativo en el que las personas participantes podrán:

- Recibir orientación en creatividad, innovación y emprendimiento, mediante recursos formativos y guías prácticas.
- Utilizar herramientas y plantillas profesionales para estructurar su propuesta y analizar su modelo de negocio, incluyendo el modelo Canvas y recursos de la plataforma Erasmus+ IDEA.
- Recibir acompañamiento y asesoramiento de los/as coordinadores/as de centro y del equipo organizador durante el proceso.
- Presentar sus ideas ante el ecosistema emprendedor de la UEx y adquirir experiencia en comunicación y defensa de proyectos.
- Optar a los premios y reconocimientos establecidos en estas bases.

6. REQUISITOS Y MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN

- La inscripción deberá realizarse mediante el formulario habilitado por la organización dentro del plazo establecido.
- Podrán participar las personas que cumplan los requisitos establecidos en el apartado 4.
- Las ideas o proyectos podrán presentarse de forma individual o en equipos de un máximo de dos personas.
- Cada centro participante podrá seleccionar un proyecto ganador para representar al centro en la Gran Final de la UEx.

7. FASES DEL PROGRAMA

- Fase 1. Preparación y lanzamiento: organización del programa, preparación de materiales y presentación de la iniciativa.
- Fase 2. Difusión, captación e inscripción: difusión en los centros, captación de participantes y formalización de las inscripciones.
- Fase 3. Ideación, mentorización y desarrollo: sesiones de trabajo y acompañamiento para transformar las ideas iniciales en propuestas estructuradas.

La Liga de las Ideas UEx_Curso 2026-2027

Código Seguro De Verificación	ArIx7g2jwuKYLxGWr+KC7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Rector -	Firmado	29/09/2026 09:52:14
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ArIx7g2jwuKYLxGWr%2BK7A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Fase 4. Finales de centro: presentación de las propuestas y elección de un proyecto ganador por centro.
- Fase 5. Gran Final UEx: presentación y defensa de los proyectos ganadores ante un jurado designado por la organización.
- Fase 6. Premios, reconocimientos y cierre: entrega de reconocimientos, experiencia empresarial y evaluación final.

8. CRONOGRAMA DE LA EDICIÓN 2026

ACTUACIÓN	FECHA PROPUESTA	ACTIVIDAD PRINCIPAL
1	Septiembre 2026	Preparación del programa y materiales.
2	Finales de septiembre 2026	Lanzamiento y presentación del programa.
3	Finales de septiembre 2026	Captación y constitución de la red de coordinadores/as.
4	Septiembre/ Octubre de 2026	Difusión, captación e inscripción de participantes.
5	Octubre/Noviembre de 2026	Ideación, mentorización y desarrollo de las propuestas.
6	Noviembre de 2026	Finales de centro y selección de un proyecto ganador por centro.
7	Antes del 30 de noviembre de 2026	Comunicación de los proyectos ganadores/finalistas.
8	3 de diciembre de 2026	Gran Final UEx + Entrega de premios y reconocimientos
9	Fecha posterior a la Gran Final	Viaje experiencial y visita a empresa de referencia.
10	Tras la finalización del programa	Evaluación y memoria final.

La Liga de las Ideas UEx_Curso 2026-2027

Código Seguro De Verificación	ArIx7g2jwuKYLxGWr+KC7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Rector -	Firmado	29/09/2026 09:52:14
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ArIx7g2jwuKYLxGWr%2BK7A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



9. SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos ganadores de cada centro serán seleccionados mediante el procedimiento establecido por el/la coordinador/a de cada centro.

El proyecto ganador absoluto de la Gran Final será elegido por un jurado especializado designado por la organización. El jurado podrá estar compuesto por representantes institucionales, docentes, empresariales y del ámbito de la investigación.

Criterios de valoración en la Gran Final

Cada proyecto será evaluado de manera individual atendiendo a cuatro dimensiones clave que reflejan la calidad, la pertinencia y el potencial de desarrollo de la propuesta:

- Grado de motivación del promotor o equipo promotor.
- Nivel de innovación y originalidad de la propuesta.
- Grado de madurez de la idea.
- Viabilidad de la iniciativa presentada.

10. PRESENTACIÓN EN LA GRAN FINAL

Los proyectos ganadores de los centros serán convocados a la Gran Final de la UEx, donde deberán defender su propuesta ante el jurado mediante un pitch con una duración máxima de cinco minutos.

La organización comunicará con antelación las condiciones concretas de presentación, la documentación requerida y demás aspectos organizativos de la Gran Final.

11. PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

- Participantes que presenten su proyecto en la final de su centro: cada integrante recibirá un pack de participación, compuesto por una bolsa institucional UEx, un cuaderno, un bolígrafo y un certificado oficial acreditativo de su participación.
- Proyecto ganador de cada centro: todas las personas integrantes del proyecto ganador, o la persona participante en caso de presentación individual, recibirán un pack de finalista de centro, compuesto por el pack de participación y, además, un pendrive y un bidón

Código Seguro De Verificación	ArIx7g2jwuKYLxGWr+KC7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Rector -	Firmado	29/09/2026 09:52:14
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ArIx7g2jwuKYLxGWr%2BK7A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



corporativo. Asimismo, recibirán un certificado oficial y el reconocimiento de 1 crédito ECTS, siempre que cumplan los requisitos establecidos en estas bases.

- Proyecto ganador de la Gran Final UEx: además de los reconocimientos correspondientes a su condición de proyecto ganador de centro, recibirá un premio consistente en una tablet cuando la propuesta haya sido presentada de forma individual. En caso de que el proyecto ganador haya sido presentado por un equipo de dos personas, cada integrante recibirá un cuaderno digital. Adicionalmente, las personas integrantes del proyecto ganador disfrutarán de una experiencia empresarial consistente en una visita a una empresa de referencia y de un programa de mentorización orientado al desarrollo y maduración de la iniciativa presentada.

El reconocimiento de 1 ECTS estará condicionado al cumplimiento de todos los requisitos establecidos por la organización. Podrán optar a este reconocimiento las personas integrantes del proyecto ganador de la final de su centro que:

- Asistan a la final de su centro y a la Gran Final de la UEx;
- Presenten y defiendan su proyecto en la Gran Final; y
- Entreguen la presentación y la memoria descriptiva solicitadas por la organización, conforme a los modelos y requisitos facilitados.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos impedirá el reconocimiento del crédito ECTS.

12. MEMORIA DESCRIPTIVA PARA EL RECONOCIMIENTO ECTS

La memoria descriptiva deberá incluir, como mínimo:

- Resumen de la idea o proyecto.
- Descripción del cliente o público objetivo.
- Estrategia básica de generación de ingresos.
- Aquellos elementos adicionales que establezca el modelo facilitado por la organización.

La organización facilitará a los/as coordinadores/as de centro un modelo o documento-guía de apoyo, para su difusión entre las personas participantes, que servirá de orientación para el

Código Seguro De Verificación	ArIx7g2jwuKYLxGWr+KC7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Rector -	Firmado	29/09/2026 09:52:14
Observaciones		Página	6/9
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ArIx7g2jwuKYLxGWr%2BK7A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



desarrollo de la idea y la elaboración de la memoria descriptiva. Este documento podrá incluir cuestiones y orientaciones adicionales destinadas a facilitar la estructuración y presentación del proyecto.

El modelo facilitado tendrá carácter orientativo en cuanto a su estructura y servirá de apoyo a las personas participantes para preparar la memoria, sin perjuicio de que deban cumplirse los contenidos mínimos establecidos en estas bases.

13. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

- Cumplir los requisitos y plazos establecidos en estas bases.
- Facilitar información veraz en el proceso de inscripción.
- Participar en las actividades y sesiones a las que sean convocados.
- Respetar las normas de funcionamiento y las indicaciones de la organización y de los/as coordinadores/as.
- Mantener la confidencialidad de la información compartida durante el desarrollo del programa.

14. COORDINACIÓN DE CENTRO

Con el fin de garantizar el adecuado desarrollo del programa en cada facultad o escuela, la organización contará con una persona coordinadora en cada centro participante, designada conforme al procedimiento que determine la organización. Esta figura actuará como enlace entre el equipo organizador, el centro universitario y las personas participantes.

Las principales actuaciones de las personas coordinadoras serán:

- Difundir el programa entre el estudiantado y promover su participación a través de los canales de comunicación del centro.
- Informar y orientar a las personas interesadas sobre los requisitos, plazos y funcionamiento de la convocatoria.
- Facilitar y dinamizar el proceso de ideación y desarrollo de propuestas emprendedoras, utilizando los materiales y herramientas facilitados por la organización.
- Organizar o coordinar la final de su centro y seleccionar, mediante el procedimiento establecido, el proyecto que representará al centro en la Gran Final de la UEx.

Código Seguro De Verificación	ArIx7g2jwuKYLxGWr+KC7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Rector -	Firmado	29/09/2026 09:52:14
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ArIx7g2jwuKYLxGWr%2BK7A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Distribuir los materiales y reconocimientos facilitados por la organización a las personas participantes.
- Comunicar a la organización el proyecto finalista de su centro y colaborar en la preparación de su participación en la Gran Final.
- Acompañar al proyecto finalista durante la celebración de la Gran Final de la UEx y servir de apoyo en las cuestiones organizativas que pudieran surgir.

Como reconocimiento a su participación y dedicación al programa, cada persona coordinadora recibirá:

- Una compensación económica de 200 euros con cargo al presupuesto del Consejo Social.
- Un certificado oficial expedido por el Consejo Social de la Universidad de Extremadura, acreditativo de las funciones desempeñadas.
- El reconocimiento institucional derivado de su contribución al desarrollo de un programa estratégico de promoción del emprendimiento en la Universidad de Extremadura.

15. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

La Liga de las Ideas – UEx no adquiere ningún derecho de propiedad intelectual o industrial sobre los proyectos presentados. Los derechos sobre las ideas y proyectos permanecerán en manos de sus respectivos participantes, de conformidad con la normativa aplicable.

16. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales serán tratados por la Universidad de Extremadura de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 (Reglamento General de Protección de Datos) y la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, exclusivamente para la gestión y desarrollo del programa, en los términos establecidos en la información de protección de datos facilitada durante la inscripción.

Asimismo, la participación en el programa implica la autorización a la Universidad de Extremadura y al Consejo Social de la Universidad de Extremadura para captar y utilizar imágenes, fotografías, grabaciones audiovisuales y demás material gráfico obtenido durante las actividades, sesiones, actos de presentación, finales de centro y Gran Final, con fines exclusivamente informativos, divulgativos, académicos o institucionales relacionados con el programa y con la promoción de las

La Liga de las Ideas UEx_Curso 2026-2027

Código Seguro De Verificación	ArIx7g2jwuKYLxGWr+KC7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Rector -	Firmado	29/09/2026 09:52:14
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ArIx7g2jwuKYLxGWr%2BK7A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



actividades de emprendimiento de la Universidad. Igualmente, podrá darse difusión pública a los nombres de las personas participantes, de los proyectos finalistas y de los proyectos premiados, así como a los reconocimientos obtenidos, a través de los canales institucionales, páginas web, redes sociales, publicaciones y medios de comunicación de la Universidad de Extremadura y del Consejo Social, todo ello con pleno respeto a la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

17. CONFIDENCIALIDAD

Tanto la organización como las personas participantes se comprometen a mantener la confidencialidad de la información compartida durante el desarrollo del programa. Dicha información se utilizará únicamente para los fines propios de la gestión, acompañamiento, valoración y desarrollo del programa.

18. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en La Liga de las Ideas – UEx implica la aceptación íntegra de las presentes bases. La organización podrá establecer las instrucciones y condiciones operativas necesarias para el correcto desarrollo de las diferentes fases, siempre dentro del marco establecido en estas bases.

19. INTERPRETACIÓN Y CUESTIONES ORGANIZATIVAS

La organización resolverá las cuestiones que puedan surgir en la interpretación y aplicación de estas bases, así como aquellas circunstancias organizativas no previstas expresamente, procurando garantizar la igualdad de oportunidades, la transparencia y el adecuado desarrollo del programa.

La Liga de las Ideas UEx_Curso 2026-2027

Código Seguro De Verificación	ArIx7g2jwuKYLxGWr+KC7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Rector -	Firmado	29/09/2026 09:52:14
Observaciones		Página	9/9
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ArIx7g2jwuKYLxGWr%2BK7A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

